



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 036-2020-MPCVZ

Zorritos, 23 de octubre del 2020.

EL CONCEJO PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N.º 023-2020-MPCVZ, de fecha 23 de octubre del 2020, Proyecto de "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - Agro Rural (Dirección Zonal Tumbes) y la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar - Zorritos, Carta Múltiple N° 004-2020-MINAGRI-DVDDIAR-AGRORURAL-DE-DZT de fecha 18 de septiembre, Nota de Coordinación N°052-2020-MPCVZ-GDEyS-WARA de fecha 12 de octubre de 2020, Informe Legal N°316-A-2020-MPCVZ/GAJ.EOA de fecha 16 de octubre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; asimismo, la norma aludida tiene como finalidad representar al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural -Agro Rural de acuerdo con su norma de creación, organización y funciones, D.L N° 997, del 13 de marzo del 2008, en su Segunda Disposición Final a la letra establece: "**Créase el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, con la finalidad de promover el desarrollo agrario rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario en territorios de menor grado de desarrollo económico, aprobados conforme a la normatividad vigente. El Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL se constituye como unidad ejecutora adscrita al Viceministerio de Agricultura del Ministerio de Agricultura (...);**

Que, el ARTÍCULO X -PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL- de las DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS del TÍTULO PRELIMINAR de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, a la letra establece: "Los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental.

La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



... (2) continua Acuerdo de Concejo N° 036-2020-MPCVZ

gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población”.

En relación al párrafo precedente, mediante la Nota de Coordinación N.º 052-2020-MPCVZ-GDEyS-WARA de fecha 12 de octubre del 2020, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, en el punto 3.3 del extremo de conclusiones a la letra indica: “(...) esta gerencia es de la opinión favorable y recomienda su suscripción e implementación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – Agro rural y la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, porque permitirá contribuir al logro del desarrollo rural sostenible de la Provincia de Contralmirante Villar; la misma que está enmarcada dentro de las funciones y competencias institucionales de la MPCVZ”.

Que, mediante el Informe Legal N°316 -2020-MPCVZ/GAJ.EOA de fecha 16 de octubre del 2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica de esta municipalidad a la letra **OPINA APROBAR** el “CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL – AGRO RURAL (DIRECCIÓN ZONAL TUMBES) Y LA MUNICIPALIDAD DE CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS”;

Que, en virtud el numeral 26) del artículo 9º de la Ley N° 27927 –Ley Orgánica de Municipalidades-, establece que es atribución del Concejo Municipal: “Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”;

Que, el presente ha sido visto en Sesión Ordinaria de Concejo N° 023-2020-MPCVZ de fecha 23 de octubre del 2020, con el voto unánime de los señores regidores y en uso de las facultades conferidas por el artículo 41º de la LEY N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal de Contralmirante Villar:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la CELEBRACIÓN del “CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL – AGRO RURAL (DIRECCIÓN ZONAL TUMBES) Y LA MUNICIPALIDAD DE CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS”, el cual consta de (10) cláusulas.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Señor alcalde la suscripción del convenio aprobado en el artículo primero del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR como coordinador por parte de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, al Gerente de Desarrollo Económico y Social, quien será el encargado de velar por el cumplimiento del convenio;

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, Gerencia de Administración y otras áreas administrativas competentes,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar

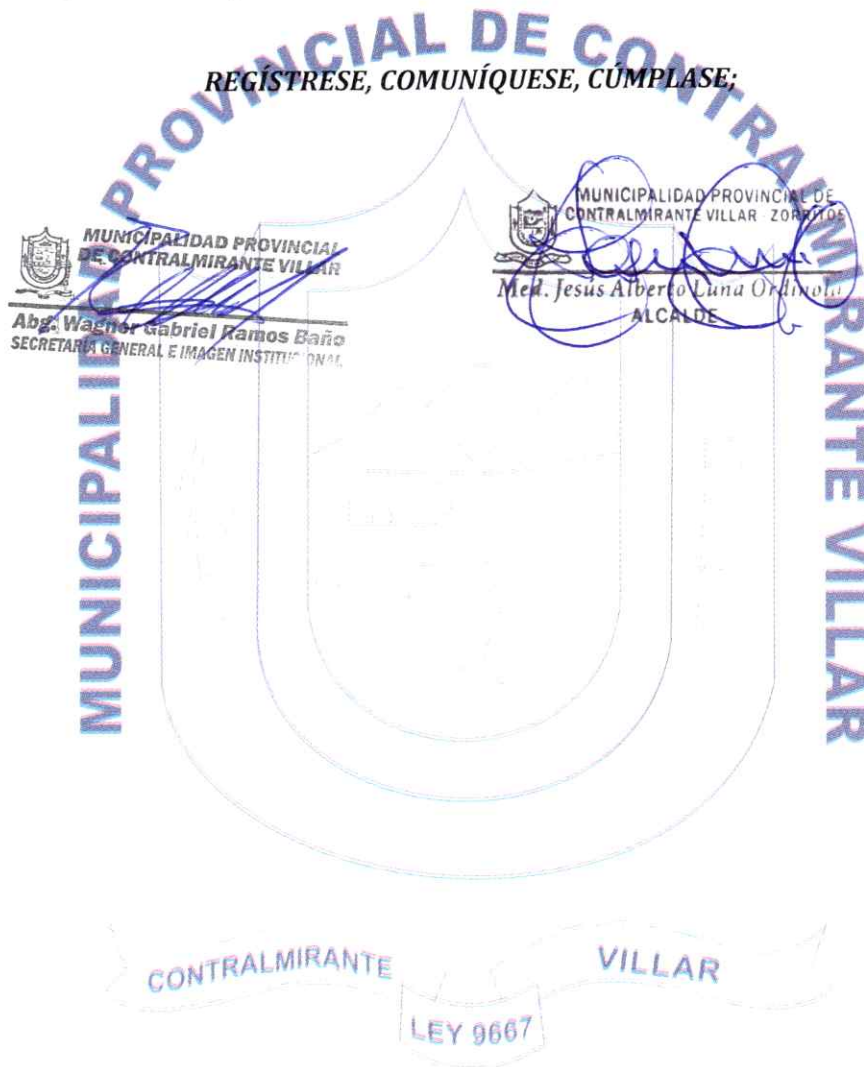


... (3) continua Acuerdo de Concejo N° 036-2020-MPCVZ

adopten los procedimientos correspondientes para el cumplimiento del presente acuerdo de consejo, de conformidad con la normatividad vigente.

ARTICULO QUINTO: DISPONER a Secretaría General comunique el presente Acuerdo de Concejo a las oficinas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE;



Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com